JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUIT

Bogotá,D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 1997-1539

En atención a la solicitud anterior, se pone en conocimiento del apoderado el oficio 1308 del 4 de octubre de 2016, mediante el cual el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, informó que acató la medida de embargo de remanentes decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo laboral No 2009-360 (ver folio 36 de este cuaderno).

Por lo anterior, se niega la petición de requerir a la mencionada autoridad judicial.

Notifíquese

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro 42, hoy 9 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m., en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, ***Gloria Maria G. de Riveros***